

## **CONVOCATORIA DEL PREMIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE «JOSÉ M<sup>a</sup>. FERNÁNDEZ PIRLA» (XXIII EDICIÓN) (2015)**

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), atendiendo a las finalidades para las que ha sido constituida, se plantea como uno de sus objetivos más relevantes el apoyo de la investigación contable en España desde una doble perspectiva: el desarrollo de investigaciones avanzadas en la disciplina y el fomento de las actividades de iniciación de jóvenes investigadores.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es un Organismo Autónomo que, de acuerdo con su Estatuto, tiene como una de sus funciones más importantes «la realización y promoción de actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y perfeccionamiento de la Contabilidad».

De acuerdo con este planteamiento de principio, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), en colaboración y con la financiación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convoca el Premio de Proyectos de Investigación Contable «José María Fernández Pirla» (XXIII edición), de conformidad con las siguientes

### **BASES**

#### **BASE 1<sup>a</sup>: CONVOCATORIA**

Se convoca el Premio de Proyectos de Investigación Contable José M<sup>a</sup> Fernández Pirla (XXIII Edición), que se otorgará en el segundo trimestre del año 2015.

#### **BASE 2<sup>a</sup>: PUBLICIDAD**

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOI-CAC).

#### **BASE 3<sup>a</sup>: ASPIRANTES**

Podrán concurrir a su obtención, personas individuales o equipos de investigación, en los que deberá existir un responsable principal director del proyecto.

Una misma persona no podrá participar en más de dos de los proyectos presentados, con independencia de que la participación sea a título individual o formando parte de un equipo de investigación.

Los miembros del Jurado no podrán presentarse al premio ni a título individual ni formando parte de un equipo de investigación.

#### **BASE 4<sup>a</sup>: TEMAS DE LA CONVOCATORIA**

- Cómo se enfrenta el auditor a las estimaciones contables, en concreto aquellas en las que existe un alto grado de incertidumbre.
- La técnica de las operaciones de cobertura. Análisis contable de las posibles soluciones e implicaciones mercantiles.

- Gobierno corporativo y responsabilidad social.
- La ética en la auditoría.

### **BASE 5ª: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

La entrega de los proyectos se realizará de forma telemática a través del formulario habilitado en la sección Premios ASEPUC-ICAC de la página web de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (<http://asepuc.org>) no más tarde del 15 de abril del año 2015.

Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a efectos de la concesión del premio.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en la página web (<http://asepuc.org>) de la Asociación, una relación de los proyectos presentados.

### **BASE 6ª: REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Los proyectos de investigación que se presenten deberán versar sobre alguno de los temas propuestos en la base 4ª de la presente convocatoria y deberán abarcar la totalidad del mismo o una parte, que será definida con toda precisión en el proyecto que se presente. Toda la documentación se entregará en formato pdf mediante la aplicación referida en la base 5ª de la presente convocatoria. El proyecto de investigación deberá contener la siguiente documentación:

- Memoria de investigación; que deberá indicar el objeto del proyecto, sus objetivos, un cronograma o plan de trabajo que establecerá los hitos que se deben alcanzar al final de cada trimestre, la metodología del trabajo, fuentes y bibliografía y la composición del equipo investigador precisando quien ejerce la función de director del proyecto.
- La Memoria deberá remitirse en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos. Su extensión no excederá de 30 páginas.
- Currículum vitae del director del proyecto y de todos los componentes del equipo investigador.
- Certificación del carácter original e inédito del proyecto de investigación, así como, que para el desarrollo del proyecto no se reciben subvenciones o ayudas públicas o privadas, y que sus gastos no son objeto de cofinanciación con fondos procedentes de la Unión Europea. La certificación deberá ser firmada por el director del proyecto.

La documentación se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción al castellano que será el texto que se considerará a efectos de la concesión del premio. Los trabajos presentados en lengua distinta del castellano a los que no se adjunte una traducción, no serán tenidos en cuenta para la concesión del premio.

### **BASE 7ª: JURADO**

Los proyectos serán estudiados por el Jurado que seleccionará el que considere merecedor del premio teniendo en cuenta el contenido científico, el carácter innovador, la viabilidad del proyecto de investigación, la actualidad de la materia cuyo estudio se propone y la calidad del proyecto.

El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo de la Asociación en quien delegue.

Vocales: El Presidente del ICAC o persona de dicho organismo en quien delegue.

Un experto de reconocido prestigio en las materias de Contabilidad y Auditoría, designado por el ICAC. Tres catedráticos o profesores titulares de Universidad, a designar de mutuo acuerdo entre la Asociación y el ICAC.

Secretario: Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del jurado.

### **BASE 8ª: DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

El trabajo de investigación se desarrollará durante un período de un año, desde la notificación de la concesión del premio, de acuerdo con los hitos que se indiquen en el cronograma o plan de trabajo que forma parte de la memoria presentada.

Se constituirá una comisión de seguimiento, integrada por dos miembros, nombrados de común acuerdo entre la Asociación y el ICAC.

Al final de cada trimestre, el investigador o director del proyecto presentará un memorándum en el que se explique el grado de avance de los trabajos, con indicación expresa de las tareas realizadas durante el trimestre, los hitos previstos y alcanzados de acuerdo con el cronograma o plan de trabajo y las causas de las desviaciones. El memorándum se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción al castellano.

La comisión de seguimiento podrá solicitar la presentación de la información complementaria que considere oportuna. Transcurrido un año desde la notificación de la concesión del premio, el investigador o director del proyecto entregará el trabajo de investigación finalizado.

El trabajo deberá remitirse en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos. Su extensión no excederá en ningún caso las 250 páginas, incluidos índice y bibliografía, con un máximo de 100.000 palabras. Se entregará un resumen ejecutivo del trabajo cuya extensión no excederá de 25 páginas, incluidos índice y bibliografía, con un máximo de 10.000 palabras. De ambos documentos se entregará un ejemplar en papel y otro en formato PDF, en CD.

La entrega de los informes y del trabajo se realizará en la Secretaría de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad mediante el envío por correo electrónico a la dirección [asepuc@asepuc.org](mailto:asepuc@asepuc.org).

### **BASE 9ª: DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO**

El Premio tendrá una dotación económica máxima de diez mil veinticinco euros //10.025€//. El importe del premio se liquidará en tres pagos, en los términos que se exponen a continuación.

Un primer pago del 25% del premio se abonará tras la recepción del memorándum correspondiente al primer trimestre, siempre que la comisión de seguimiento considere razonable el grado de avance de los trabajos. En otro caso, esta primera cantidad se abonará junto con el segundo pago, en las condiciones establecidas en el párrafo siguiente.

Un segundo pago del 25% del premio se abonará tras la recepción del memorándum correspondiente al segundo trimestre, siempre que resulte acreditado, a juicio de la comisión de seguimiento, un grado de avance de los trabajos igual o superior al 50 %. En otro caso, esta segunda cantidad y, en su caso, la primera se abonarán junto con el pago final, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Un pago final de hasta el 50% del premio restante se abonará tras la entrega del trabajo. La cuantía de este pago final se condiciona al informe que presente la comisión de seguimiento. Si la comisión de seguimiento manifiesta su conformidad con el mismo se abonará el 50% restante. En el caso de que la comisión de seguimiento manifieste que el trabajo presentado no resulta idóneo, o se aparta de los requisitos de calidad, contenido científico, carácter innovador, viabilidad, o actualidad, que motivaron la concesión del Premio, podrá proponer una quita económica sobre dicho 50%.

En el caso que no se entreguen los memorándums correspondientes al primer y segundo trimestre y, se proceda únicamente a la entrega del trabajo final, la comisión de seguimiento elaborará un informe en el que proponga el porcentaje del trabajo realizado y su idoneidad. Dicho porcentaje será aplicable sobre la cuantía del premio en calidad de pago a realizar.

El premiado podrá solicitar que el pago del premio se realice de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, siempre que sea un investigador o un equipo de investigación de una Universidad a la que resulte de aplicación la citada norma. A estos efectos, el premiado deberá presentar un documento formalizado por el órgano competente, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos de cada entidad, mediante el que se autorice esta forma de pago.

### **BASE 10ª: PUBLICACIÓN**

El ICAC se reserva la posibilidad de editar en exclusiva, en papel o en cualquier otro formato, en su integridad o en forma de resumen ejecutivo, el trabajo que resulte galardonado con el premio, en cuyo caso sus autores cederán al Instituto los derechos de autor de la primera edición, sin que esta cesión implique percepción económica alguna adicional a la dotación del premio.

Al objeto de su publicación, el autor o autores premiados facilitarán en su momento en soporte informático al ICAC el trabajo galardonado.

Si dicha publicación no se hubiera llevado a cabo en el plazo de dieciocho meses desde la fecha de resolución del Jurado, el autor o autores podrán hacerlo por su cuenta, haciendo constar la circunstancia de haber sido galardonado.

### **BASE 11ª: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.

## **CONVOCATORIA DEL XI PREMIO «ASEPUC» DE TESIS DOCTORALES (2015)**

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), atendiendo a las finalidades para las que ha sido constituida, se plantea como uno de sus objetivos más relevantes el apoyo de la investigación contable en España desde una doble perspectiva: el desarrollo de investigaciones avanzadas en la disciplina y el fomento de las actividades de iniciación de jóvenes investigadores.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es un Organismo Autónomo que, de acuerdo con su Estatuto, tiene como una de sus funciones más importantes «la realización y promoción de actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y perfeccionamiento de la Contabilidad».

De acuerdo con este planteamiento de principio, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), en colaboración y con la financiación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convocan el XI Premio «ASEPUC» de Tesis Doctorales, de conformidad con las siguientes

## **BASES**

### **BASE 1ª: CONVOCATORIA**

Se convoca el XI Premio «ASEPUC» de Tesis Doctorales, que se otorgará en el segundo trimestre del año 2015.

### **BASE 2ª: PUBLICIDAD**

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC).

### **BASE 3ª: ASPIRANTES**

Podrán concurrir a su obtención todas las tesis doctorales leídas en alguna de las universidades españolas en el plazo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el día fijado para la finalización del plazo de presentación (base 5ª), que hayan sido calificadas con sobresaliente cum laude y que no hayan sido presentadas a este premio en ediciones anteriores.

Estos requisitos de fecha de lectura y calificación serán debidamente acreditados ante la Secretaría de ASEPUC por la persona en quien recaiga el premio, en los quince días posteriores a la fecha en que se haga público el mismo, considerándose nulo su otorgamiento en caso de que no se realice tal acreditación o cuando resulte que no se han cumplido los mismos.

### **BASE 4ª: CONTENIDO Y REQUISITO DE LAS TESIS DOCTORALES**

Las tesis doctorales que se presenten al Premio deberán versar sobre un tema de investigación en Contabilidad o en Auditoría.

Los trabajos presentados en esta convocatoria a este Premio «ASEPUC» de tesis doctorales no podrán haber sido premiados en otras convocatorias, por las entidades convocantes (ICAC y ASEPUC) o por cualesquiera otras.

### **BASE 5ª: REQUISITOS DE FORMA Y PLAZOS**

De cada una de las tesis presentadas al premio se entregará un ejemplar en formato pdf, vía telemática a través del formulario habilitado en la sección Premios ASEPUC-ICAC de la página web de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (<http://asepuc.org>), no más tarde del 15 de abril del año 2015.

Los trabajos recibidos con posterioridad a la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a efectos de la concesión del premio.

La tesis se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse un resumen de mínimo cincuenta páginas de traducción al castellano, que será el texto que se considerará a efectos de la concesión del premio. Las tesis presentadas en lengua distinta del castellano a las que no se adjunte una traducción, no serán tenidas en cuenta para la concesión del premio.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en la página web (<http://asepuc.org>) de la Asociación, una relación de las tesis doctorales presentadas.

## **BASE 6ª: JURADO**

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo en quien delegue.

Vocales: El Presidente del ICAC o persona de dicho organismo en quien delegue.

Un experto de reconocido prestigio en las materias de Contabilidad y Auditoría, designado por el ICAC. Tres catedráticos o profesores titulares de Universidad, a designar de mutuo acuerdo entre la Asociación y el ICAC.

Secretario: Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del jurado.

## **BASE 7ª: CUANTÍA**

El Premio tendrá una dotación económica de dos mil quinientos euros // 2.500€//.

En el supuesto de que el Jurado decidiera declararlo desierto, se podrán conceder hasta dos accésit de mil doscientos cincuenta euros //1.250€// cada uno de ellos.

## **BASE 8ª: PUBLICACIÓN**

El ICAC se reserva la posibilidad de editar en exclusiva, en papel o en cualquier otro formato, en su integridad, la o las tesis que resulten galardonadas con el premio o con accésit, en cuyo caso sus autores cederán al Instituto los derechos de autor de la primera edición, sin que esta cesión implique percepción económica alguna adicional a la dotación del premio.

Al objeto de su publicación, el autor o autores facilitarán en su momento en soporte informático al ICAC el trabajo galardonado.

Si dicha publicación no se hubiera llevado a cabo en el plazo de dieciocho meses desde la fecha de resolución del Jurado, el autor o autores podrán hacerlo por su cuenta, haciendo constar la circunstancia de haber sido galardonado.

## **BASE 9ª: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.

## **CONVOCATORIA DEL PREMIO «CARLOS CUBILLO VALVERDE» (XVIII EDICIÓN) PARA EL MEJOR TRABAJO INÉDITO EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), atendiendo a las finalidades para las que ha sido constituida, se plantea como uno de sus objetivos más relevantes el apoyo de la investigación contable en España desde una doble perspectiva: el desarrollo de investigaciones avanzadas en la disciplina y el fomento de las actividades de iniciación de jóvenes investigadores.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es un Organismo Autónomo que, de acuerdo con su Estatuto, tiene como una de sus funciones más importantes «la realización y promoción de actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y perfeccionamiento de la Contabilidad».

De acuerdo con este planteamiento de principio, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), en colaboración y con la financiación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convoca el Premio «Carlos Cubillo Valverde» (XVIII EDICIÓN) para el mejor trabajo inédito en el área de contabilidad y auditoría, de conformidad con las siguientes

### **BASES**

#### **BASE 1ª: CONVOCATORIA**

Se convoca el Premio para el mejor trabajo inédito en el área de contabilidad y auditoría «Carlos Cubillo Valverde» (XVIII Edición), que se otorgará en el segundo trimestre del año 2015.

#### **BASE 2ª: PUBLICIDAD**

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC).

#### **BASE 3ª: ASPIRANTES**

Podrán optar al Premio las personas físicas, de forma individual o colectiva. Los participantes podrán enviar un único trabajo, siendo al menos uno de los autores socios de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC).

#### **BASE 4ª: CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos (redactados en castellano) deberán ser originales e inéditos y tendrán que versar sobre materias relacionadas con la Contabilidad y/o Auditoría. Los trabajos deberán mantener un formato de trabajos de investigación y deberá remitirse en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos. Su extensión será de un mínimo de 20 páginas y un máximo de 40, incluyéndose en este número de páginas la bibliografía y tablas.

#### **BASE 5ª: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La entrega de los trabajos se realizará de forma telemática a través del formulario habilitado en la sección Premios ASEPUC-ICAC de la página web de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (<http://asepuc.org>) no más tarde del 15 de abril del año 2015.

Los trabajos recibidos con posterioridad a la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a efectos de la concesión del premio.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en la página web (<http://asepuc.org>) de la Asociación, una relación de los proyectos presentados.

### **BASE 6ª: JURADO**

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo en quien delegue.

Vocales: El Presidente del ICAC o persona de dicho organismo en quien delegue.

Un experto de reconocido prestigio en las materias de Contabilidad y Auditoría, designado por el ICAC.

Tres catedráticos o profesores titulares de Universidad, a designar de mutuo acuerdo entre la Asociación y el ICAC.

Secretario: Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación. Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del jurado.

### **BASE 7ª: CUANTÍA**

El Premio tendrá una dotación económica de dos mil euros //2.000 €//. El premio puede declararse desierto.

### **BASE 8ª: PUBLICACIÓN**

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) se reserva el derecho a publicar el trabajo premiado en la Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review.

Si la consideración para su publicación no se hubiera llevado a cabo en el plazo de doce meses desde la fecha de resolución del Jurado, el autor o autores podrán hacerlo por su cuenta, haciendo constar la circunstancia de haber sido galardonado.

### **BASE 9ª: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.

## **CONVOCATORIA DEL III PREMIO «ASEPUC» DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER (2015)**

Dada la importancia que los estudios de posgrado han adquirido en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) atendiendo a la finalidad de fomento de actividades de investigación entre jóvenes, ha considerado de interés la promoción de trabajos Fin de Máster



de calidad en el área de Contabilidad y Auditoría. Con este premio se pretende no sólo la estimulación de los alumnos de posgrado en la realización de trabajos de excelencia, sino también que los trabajos galardonados sean considerados de referencia para futuros alumnos.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) es un Organismo Autónomo que, de acuerdo con su Estatuto, tiene como una de sus funciones más importantes «la realización y promoción de actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y perfeccionamiento de la Contabilidad».

De acuerdo con este planteamiento de principio, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), en colaboración y con la financiación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convoca el III Premio «ASEPUC» de Trabajos Fin de Máster, de conformidad con las siguientes

## **BASES**

### **BASE 1ª: CONVOCATORIA**

Se convoca el III Premio «ASEPUC» TRABAJOS FIN DE MÁSTER, que se otorgará en el segundo trimestre del año 2015.

### **BASE 2ª: PUBLICIDAD**

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC).

### **BASE 3ª: ASPIRANTES**

Podrán concurrir a su obtención todos los trabajos Fin de Máster defendidos en alguna de las universidades españolas durante el curso 2013-2014, que hayan sido calificados con sobresaliente. No se admitirán otro tipo de trabajos de investigación que no correspondan a un Trabajo Fin de Máster oficial de Contabilidad y/o Auditoría.

Estos requisitos de fecha de lectura y calificación serán debidamente acreditados ante la Secretaría de ASEPUC por la persona en quien recaiga el premio, en los quince días posteriores a la fecha en que se haga público el mismo, considerándose nulo su otorgamiento en caso de que no se realice tal acreditación o cuando resulte que no se han cumplido los mismos.

### **BASE 4ª: CONTENIDO Y REQUISITOS DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER**

Los trabajos Fin de Máster que se presenten al Premio deben haber sido realizados bajo la dirección de un socio/a de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) y deberán versar sobre un tema de investigación en Contabilidad o en Auditoría.

Los trabajos presentados en esta convocatoria a este Premio «ASEPUC» no podrán haber sido premiados en otras convocatorias, por las entidades convocantes (ICAC y ASEPUC) o por cualesquiera otras.

### **BASE 5ª: REQUISITOS DE FORMA Y PLAZOS**

Su presentación se realizará a través de la plataforma electrónica de la Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review: <http://ees.elsevier.com/rcsr>, debiendo señalar la sección especial: Premio ASEPUC-TFM 2015.

Los trabajos se enviarán a través de la citada plataforma no más tarde del día 15 de abril del año 2015. Los trabajos recibidos con posterioridad a la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a efectos de la concesión del premio.

El trabajo Fin de Máster se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse un resumen de la traducción al castellano de 10 páginas mínimo que será el texto que se considerará a efectos de la concesión del premio. Los trabajos presentados en lengua distinta del castellano a las que no se adjunte una traducción, no serán tenidos en cuenta para la concesión del premio.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en la página web (<http://asepuc.org>) de la Asociación, una relación de los Trabajos Fin de Máster presentados.

### **BASE 6ª: JURADO**

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo en quien delegue.

Vocales: El Presidente del ICAC o persona de dicho organismo en quien delegue.

Un experto de reconocido prestigio en las materias de Contabilidad y Auditoría, designado por el ICAC.

Tres catedráticos o profesores titulares de Universidad, a designar de mutuo acuerdo entre la Asociación y el ICAC.

Secretario: Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del jurado.

### **BASE 7ª: CUANTÍA**

El Premio tendrá una dotación económica de mil quinientos euros //1.500€//.

En el supuesto de que el Jurado decidiera declararlo desierto, se podrán conceder hasta dos accésit de setecientos cincuenta euros //750€// cada uno de ellos.

### **BASE 8ª: PUBLICACIÓN**

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad se reserva el derecho a publicar el o los trabajos que resulten galardonados con el premio o con accésit en la Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review.

Si la consideración para su publicación no se hubiera llevado a cabo en el plazo de doce meses desde la fecha de resolución del Jurado, el autor o autores podrán hacerlo por su cuenta, haciendo constar la circunstancia de haber sido galardonado.

### **BASE 9ª: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.